1

Sr. Dn. Juan Reymundez vendor pr.
Bulas de Cruzada é Indulto

Comencemos ala nota de N. 8 de Sr.
del pres.te año le inclusimos Cert.o del
emprestito de 2500 p.s que hizo en Pasco D. Juan Rey-
mundez p.r cuenta del adeudo de Bulas que tiene
V. pendientes en esta Casa: en su conveniencia espe-
ramos p.r su vista de esta presente ala mayor
brevedad la Cuenta respectiva p.r su chancelacion;
en la inteligc.a que de no verificarlo, nos veremos precu-
sados á Consultarlo al sup.o Gobierno para
su inteligc.a conocimiento y desagrado de nuestra sin-
gular obligacion.

Dios gue a V. m.s a.s Casa Real
de Lima Ab.l 5 de 1824

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

MH-OL.103
Co.04
Doc 209
Fol. 1

Sr. D. D. Juan Reymundez

O. L. 103-207